



# UNICUCES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR

## NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA-PRÁCTICA EMPRESARIAL

### REGLAMENTO ESTUDIANTIL, Acuerdo Consejo Superior N° 13, dic 4-2015

**“ARTÍCULO 5º. ADQUISICIÓN DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE.** La calidad de estudiante de los programas académicos formales de la UNICUCES se adquiere mediante el acto voluntario de matrícula (financiera y académica), previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos para el efecto. **Parágrafo 1.** El estudiante debe cursar el respectivo semestre en el lugar y horario matriculado. **Parágrafo 2.** El traslado hacia otras sedes, extensiones y horarios sólo puede ser posible con la autorización del Consejo Académico, de acuerdo a las normas de costos de matrículas que existan para dichos traslados. **Parágrafo 3.** A todo estudiante se le expedirá un carné estudiantil. Este debe ser revalidado semestralmente, y le sirve para identificarse como estudiante de la Institución y utilizar los servicios institucionales de biblioteca, bienestar, etc., y para asistir en condiciones especiales a actos auspiciados por la UNICUCES (Conferencias, eventos deportivos, etc.). Al retirarse temporal o definitivamente de la Institución, el estudiante está obligado a devolver el carné estudiantil.”

**“ARTÍCULO 9º. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE.** La condición de estudiante se pierde en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando por voluntad propia, el estudiante manifieste por escrito, su deseo de retirarse de la Institución. El estudiante debe encontrarse financieramente al día.
- b) Cuando haya culminado el programa académico correspondiente.
- c) Cuando no se haga uso del derecho de renovación de la matrícula (académica y financiera) dentro de los plazos establecidos.
- d) Cuando el estudiante retire o cancele todas las asignaturas del período académico en el cual se matriculó.
- e) Cuando se impongan sanciones disciplinarias de suspensión temporal o desvinculación definitiva del estudiante.
- f) Cuando por motivos de salud física, mental, riesgos de contagio y previo dictamen médico, se decida la suspensión temporal o desvinculación definitiva del estudiante.
- g) Cuando el estudiante deba suspender sus estudios para atender el llamado al servicio militar.
- h) Las demás que a juicio del Consejo Superior y por recomendación del Consejo Académico, no estén contempladas en este Reglamento.”

### REGLAMENTO DE REQUISITOS DE GRADO, Acuerdo Consejo Superior N° 14, dic 4-2015

**“ARTÍCULO 24º. LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y LA PRÁCTICA EMPRESARIAL.** La CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, concibe la Experiencia Profesional como una experiencia académica y pedagógica en la cual el estudiante alterna su etapa lectiva o académica, con la etapa práctica o productiva, desarrollando formación teórico-práctica en una empresa en donde fortalezca las competencias propias de su perfil profesional de acuerdo con el nivel y el programa. La Experiencia Profesional se puede desarrollar a partir del semestre establecido en cada uno de los programas académicos y para ello se requiere que el estudiante haya aprobado en su totalidad las asignaturas cursadas hasta el semestre anterior a la iniciación de la misma. En consecuencia, los nueve (9) créditos académicos de la experiencia profesional como un requisito de grado, equivalentes a 432 horas de trabajo, los puede cumplir el estudiante de la siguiente forma:

- a) Contrato de Aprendizaje en una empresa certificada y relacionada con actividades de su plan de estudios (Ley 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios)
- b) Practicante en el Consultorio Empresarial de la UNICUCES
- c) Contrato Laboral en una empresa legalmente constituida, para aquellos estudiantes que han venido desempeñando actividades propias de su plan de estudios.”

## PROCESO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EMPRESARIAL COMO REQUISITO DE GRADO

### RECEPCIÓN DE CERTIFICADOS PARA VALIDAR EXPERIENCIA EMPRESARIAL:

**DEL 01 AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

### Aplica para estudiantes que optarán a su Título Profesional en 2-2017 o posterior

La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES concibe la EXPERIENCIA-PRACTICA EMPRESARIAL como un factor clave en el proceso académico y pedagógico; parte de la formación integral, en la cual el estudiante combina su aprendizaje con la realidad del contexto empresarial.

El desarrollo de su Experiencia-Práctica Empresarial le permite al estudiante afianzar las competencias laborales y la experticia necesaria, gracias a la interacción con el sector productivo en el cual desempeña funciones propias en las áreas correspondientes de su formación, en las que puede relacionar lo personal, académico y profesional con valores como la responsabilidad, la autonomía, la toma de decisiones, la reflexión y la vocación de servicio.

Para certificar la Experiencia-Práctica Empresarial el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. VINCULACIÓN UNICUCES	Estar matriculado <b>MÍNIMO</b> en los siguientes semestres: <b>CICLO TECNOLÓGICO: 5º semestre</b> <b>CICLO UNIVERSITARIO: 9º semestre</b> Estudiantes de <b>ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA: 8º semestre</b>
2. VINCULACIÓN CON LA EMPRESA	Estar vinculado en una empresa legalmente constituida.
3. PERFIL DEL CARGO	Desempeñar un cargo en el cual esté desarrollando funciones <b>A C O R D E S</b> con el Perfil <b>TECNOLÓGICO</b> y Profesional <b>UNIVERSITARIO</b> del <b>PROGRAMA</b> en el cual se encuentra <b>matriculado</b> .
4. TIPO DE VINCULACIÓN	Tener una antigüedad <b>mínima de 480 horas de vinculación</b> en la empresa, por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato a Término Fijo</li> <li>• Contrato a Término Indefinido</li> </ul>

<p>5. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EMPRESARIAL</p>	<p>Presentar una Certificación Laboral, firmada y sellada por el Gerente o el Director de Recursos Humanos en la cual se registren los requerimientos del numeral 6. de esta convocatoria. Además, en la certificación se debe informar el nombre del jefe inmediato o el funcionario autorizado para evaluar al estudiante de la UNICUCES, a quien se enviará el formato para evaluación.</p>
<p>6. REQUISITOS DEL DOCUMENTO DE SOPORTE</p>	<p>La certificación debe cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel membrete con los datos de la Empresa</li> <li>• Nombre del estudiante y su número de identificación</li> <li>• Tipo de contrato</li> <li>• Cargo que desempeña y departamento de la empresa al que pertenece</li> <li>• Periodo de vinculación del estudiante a la empresa</li> <li>• Horas Laborales Semanales de acuerdo con el Horario de Trabajo.</li> <li>• Funciones que desempeña (no menos de cinco)</li> <li>• Nombre del Jefe Inmediato y Cargo</li> <li>• Fecha en que se expide la certificación</li> </ul>
<p>7. EVALUACIÓN</p>	<p>Si el Certificado lo APRUEBA el Director de Programa para validar la Experiencia Empresarial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La UNICUCES envía al responsable que emitió la certificación de la Experiencia Empresarial, al jefe inmediato o al funcionario autorizado para evaluar al estudiante de la UNICUCES, el Formato PE-4–Evaluación del Desempeño Laboral de la Experiencia Empresarial.</li> <li>• La empresa devuelve la encuesta diligenciada, firmada y sellada por el funcionario que evaluó el Formato PE-4–Evaluación del Desempeño Laboral de la Experiencia Empresarial.</li> </ul> <p><b>Si no cumple con lo anterior, NO SE ACEPTARÁ y NO se podrá certificar la Experiencia Empresarial del estudiante.</b></p>

*Porque en ¡UNICUCES tus metas tienen sentido!*